

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

106**MADRID NÚMERO 7****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Belén Gómez Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 226 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Casillas Sánchez, contra la empresa “Renedo e Hijos Logística, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando como estimo la demanda presentada por don Carlos Casillas Sánchez, contra la empresa “Renedo e Hijos Logística, Sociedad Limitada”, con mismo número de cotización que “Pérez y Renedo, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a dicha demandada a que abone al actor la cantidad de 1.244,58 euros de principal, más los intereses legales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Renedo e Hijos Logística, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.009/11)